

DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 15.c) de los Estatutos del Instituto Provincial de Bienestar Social, vengo a resolver:

a) Que se celebre Sesión Ordinaria por el Consejo Rector IPBS el próximo día quince de octubre de 2024, a las 13:30 horas y si no resultare quórum en 1ª convocatoria, se constituirá media hora después, en segunda convocatoria, ya que es necesario resolver los asuntos que se enumeran en el apartado c).

b) Que se convoque a los/as Sres./as. Consejeros/as a dicha sesión que tendrá lugar en el/la Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial, enviándoles citación, que irá acompañada de la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta convocatoria y debiendo quedar en el expediente, debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación.

c) Que los asuntos a tratar en esta convocatoria son los siguientes:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Dando cuenta de Resoluciones de Presidencia
3. Aprobación, si procede, del incremento salarial de las retribuciones del personal al servicio del IPBS, con arreglo al art. 6 del Real Decreto-Ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.
4. Ruegos y Preguntas

Lo que le comunico a los efectos legalmente establecidos.

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



C258 D118 D70D 5820 BFF9

C258D118D70D5820BFF9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretaria LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 10-10-2024

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 10-10-